



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-02765 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1879189 Fecha: 2022-01-21 09:19  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

## RESOLUCIÓN No.0138 DE 2022 (21 de enero de 2022)

*“Por la cual se terminan un encargo de un empleo”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Artículo 1º numeral 5º del Decreto Distrital 101 de 2004; Artículo 4º, literal n) del Decreto 16 de 2013, y Artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1335 del 18 de agosto de 2021, el servidor público **OSCAR ALEJANDRO DUARTE GALARZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.924, titular del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, en carrera administrativa, fue encargado a partir del 1 de noviembre de 2021, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Convocatoria Distrito Capital 4, profirió la Resolución No. 20214003002411000 del 10 de noviembre de 2021, para el cargo identificado con número de OPEC 137832, mediante la cual conformó lista de elegibles para la provisión en período de prueba de un (1) empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario y en la cual figura en orden de elegibilidad para el cargo el señor **OMAR FABIÁN HIDALGO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.222.328 quien a través de la Resolución No. 2141 del 14 de diciembre de 2021, emanada de la Secretaría Distrital de Planeación fue nombrado en período de prueba en el citado cargo.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.*

Que el señor **OMAR FABIÁN HIDALGO MORENO**, ya identificado, una vez le fue comunicado el acto administrativo del nombramiento en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario, a través de Oficio con radicado No. 1-2022-00380 del 4 de enero de 2022, acepta el nombramiento en periodo de prueba del citado empleo y señalando que tomara posesión del mismo el día 1 de febrero de 2022.

Que por lo anterior se hace necesario dar por terminado a partir del 1 de febrero de 2022, el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario, que viene desempeñando el servidor público **OSCAR ALEJANDRO DUARTE GALARZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.924, en consecuencia, deberá asumir el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 en la Dirección de Defensa Judicial y del cual es titular en carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR** a partir del 1 de febrero de 2022, el encargo efectuado al servidor público **OSCAR ALEJANDRO DUARTE GALARZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.924, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR** al servidor público **OSCAR ALEJANDRO DUARTE GALARZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.924, asumir a partir del 1 de febrero de 2022, el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la Dirección de Defensa Judicial, y del cual es titular en carrera administrativa, so pena de incurrir en abandono del cargo.

**ARTÍCULO TERCERO. -** La presente Resolución deberá ser comunicada al servidor público **OSCAR ALEJANDRO DUARTE GALARZA**, identificado con

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-02765 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1879189 Fecha: 2022-01-21 09:19  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

cédula de ciudadanía No. 79.951.924, y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 días de enero de 2022.

**Maria Mercedes Jaramillo Garces**  
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios -Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Revisó: Laura Babativa Mayorga -Directora de Gestión Humana  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz, Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.